



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047583/2009, mediante el cual se solicita la Adquisición de 1 (un) Equipo para verificación de medidores en Campo, con los fondos de la Cuenta Obra Instalación Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que la referida adquisición ha sido solicitada por el Ing. Miguel PIUMETTO, responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN;

Lo informado por SECRETARIA TÉCNICO a fs. 10, en cuanto a que a fin de dar cumplimiento, a lo dispuesto por la Resolución 4-H.C.S.-06 y los Decretos 1023/01 y 436/00, y continuidad al procedimiento de la adquisición, se solicita la presente autorización para el llamado a Contratación Directa;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de 1 (un) Equipo para Verificación de Medidores en Campo.

Art. 2º.- El referido gasto será atendido con los fondos de la Cuenta Obra Instalación Eléctrica.

Art. 3º.- Aprobar el Pliego para el llamado a Contratación Directa, que como ANEXO I, se adjunta a la presente, invitándose a cotizar a tres firmas.

Art. 4º.- El respectivo llamado a Contratación Directa será publicado en la página de la Facultad por un término mínimo de dos días y en otros medios fijos de publicación ubicados en los Edificios Centro y de Ciudad Universitaria.

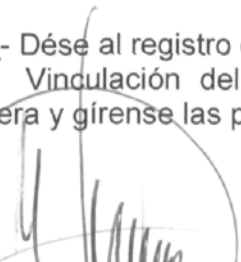
Art. 5º.- La Comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por el Ing. Jorge GONZALEZ CONDE, Ing. Miguel PIUMETTO y el Ing. Dante Antonio BUFFA.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 6º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.


Prof. Dr. ALEJANDRO B. BIONCHI
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000097 - T - 2010 -



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 000097-T-2010.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
VELEZ SANSFIELD 1611 – CIUDAD DE CORDOBA
ANEXO I T-2010

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES - VELEZ SANSFIELD 1611 – CIUDAD DE CORDOBA.-
--	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 04/2010	Ejercicio: 2010
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente -CUDAP N°: 0047583/2009

Rubro comercial: Equipamiento Electronico

Objeto de la contratación: Adquisición de 1 (un) Equipo para Verificación de Medidores en Campo.-

Costo del pliego: **SIN COSTO**

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales – Velez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	Todos los días habiles, HASTA EL 11 DE Marzo DE 2010, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales – Velez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	Todos los días habiles, HASTA EL 11 DE Marzo DE 2010, en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales – Velez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	HASTA EL 12 DE Marzo DE 2010, EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS. EN EL HORARIO DE 8 A 14HS, (SALVO EL DIA DE LA APERTURA QUE SERA HASTA LAS 11 HORAS).

ACTO DE APERTURA



Lugar/Dirección	Día y Hora
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Velez Sarsfield 1611 - Ciudad de Córdoba.-	12 DE Marzo DE 2019 A LAS 11 HORAS.

ESPECIFICACIONES

Reng.	Canti- dad	Unid. de medida	Descripción	Unitario \$	Total \$
1	1	Unidad	Equipo para Verificación de Medidores de Campo	--	\$ 15.000,00

Servicio
 Observaciones del ítem
 Observaciones del catálogo
 Especificación técnica:
 Despiece
 Tolerancia

Datos de la solicitud de provisión (8)	
Frecuencia: (9)	Cantidad mínima: (10)
Observaciones:	

CLAUSULAS PARTICULARES

• **Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares**
 La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 436/2000 (en la parte pertinente), el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

SOLICITUD DE PLIEGOS:

Forma de pago: Contra entrega de la obra ejecutada

Mantenimiento de oferta: 20 días hábiles

Plazo de entrega: INDICAR, no superior a los (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.



[Handwritten signature]

Lugar de entrega: -----

Cotización: las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) incluido, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

Adjuntar: documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 del Dcto. 436/2000. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: -----, la no inclusión del documento con la Oferta presentada será causal de desestimación de la misma.

ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**. Este LIBRE DEUDA PREVISIONAL deberá cumplimentarse conforme a lo prescripto por la Circular Nro. 19/2005 de la Oficina Nacional de Contrataciones, es decir, el Oferente presentará junto con la oferta una declaración jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. La no presentación de lo exigido en este punto será causal de desestimación de la Oferta.

LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA (ARTICULO 140 DEL DCTO. 436/2000).

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en sobres cerrados con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO:.....N°.....
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:
- EXPEDIENTE N°.....
- NOMBRE DE LA FIRMA:
- DIRECCIÓN:.....
- TELEFONO:.....
- CORREO ELECTRONICO:

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto N°: 436/2000.

ES DECIR QUE LA COTIZACIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA.

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.



Facturación: las facturas se presentarán por duplicado, una vez comunicada la recepción definitiva; en -----, acompañadas del Acta de recepción Definitiva, Orden de Compra Sellada con el tres (3) por mil, Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta.

Información a presentar por los oferentes que se preinscriben para el presente llamado (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía)

En el momento de presentar la oferta **y formando parte de la misma**, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

I. Personas físicas y apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

II. Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- 3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

III. Personas jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

Deberán acompañar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

-Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (formulario 13). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado.

-No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

Además los oferentes deberán:

-Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopias de la constancia otorgada por la A.F.I.P. y de la constancia de inscripción a impuesto a los ingresos brutos, ambas debidamente firmadas por el oferente.



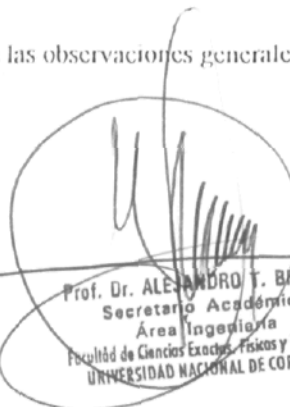
-Los oferentes, como declaración jurada, deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, de, teléfono, apellido y nombre de la persona encargada, n° de documento nacional de identidad y horarios de atención. En ese domicilio constituido se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

ANEXOS


- Texto de los anexos a los pliegos de bases y condiciones particulares.

OBSERVACIONES GENERALES

- Texto de las observaciones generales de los pliegos de bases y condiciones particulares.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

